

LUNES, 17 DE MARZO DE 2014 - BOC NÚM. 52

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2014-3240 *Resolución por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado - Comunidad Autónoma de Cantabria en relación con la Ley 6/2013, de 6 de noviembre, de Cooperativas de Cantabria.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 18/2010, de 18 de marzo, por el que se regula el Boletín Oficial de Cantabria,

RESUELVO:

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del "acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado - Comunidad Autónoma de Cantabria en relación con la Ley 6/2013, de 6 de noviembre, de Cooperativas de Cantabria" que se incorpora como Anexo a esta resolución.

Santander, 4 de marzo de 2014.

El secretario general de Presidencia y Justicia,
Javier José Vidal Campa.

Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado - Comunidad Autónoma de Cantabria en relación con la Ley 6/2013, de 6 de noviembre, de Cooperativas de Cantabria.

La Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Cantabria en su reunión celebrada el día 10 de febrero de 2014 ha adoptado el siguiente Acuerdo:

- 1º. Iniciar negociaciones para resolver las discrepancias manifestadas en relación con el artículo 3.1, párrafo segundo, de la Ley 6/2013, de 6 de noviembre, de Cooperativas de Cantabria.
- 2º. Designar un Grupo de Trabajo para proponer a la Comisión Bilateral de Cooperación la solución que proceda
- 3º. Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional a los efectos previstos en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, así como insertar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Cantabria.

Madrid, a 10 de febrero de 2014.

El ministro de Hacienda y Administraciones Públicas,
Cristóbal Montoro Romero.

La consejera de Presidencia y Justicia,
Leticia Díaz Rodríguez.

2014/3240

CVE-2014-3240